

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, informándole de la sustitución de poder presentada por la Apoderada de la parte ejecutante. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2681
Actuación:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JOHANA CUELLAR PAEZ
Demandado:	ROBINSON CASTILLO GAMEZ
Radicado:	76001-3110-001-2022-00244-00
Providencia:	Sustitución de Poder

La apoderado de la parte demandante sustituye poder al estudiante de derecho MIGUEL DAVID HERNÁNDEZ CASAÑAS identificado con cédula No. 1.006.337.521 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, para que continúe con la representación dentro de esta actuación, concediéndole las mismas facultades que fueron otorgadas.

Como quiera que la sustitución no está expresamente prohibida, y a quien se está sustituyendo acreditó que se encuentra facultado para las funciones pertinentes en razón de su calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, se aceptará la sustitución y se reconocerá la personería para que continúe ejerciendo la representación judicial al Apoderado a quien sustituye.

Por lo anterior a través de este auto, se remite el link del expediente al abogado sustituto 76001311000120220024400, a quien se le informa que tiene apertura exclusiva del expediente digital, y se le hace la observación que al momento de aperturarlo si pide código de acceso, es el mismo de su correo electrónico indicado en su escrito de sustitución del poder.

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali-**

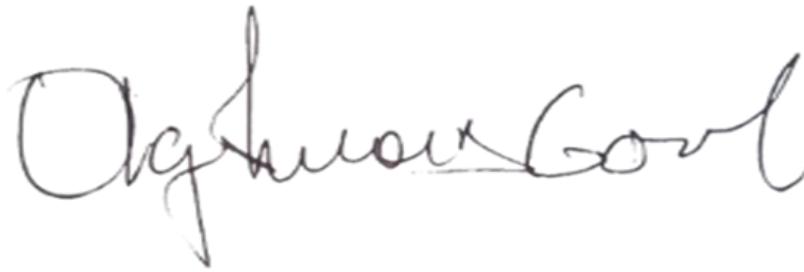
RESUELVE:

PRIMERO. - Aceptar la sustitución del poder conferido por la estudiante de derecho ANA MARIA ARIAS CORDOBA, al estudiante MIGUEL DAVID HERNÁNDEZ CASAÑAS identificado con cédula 1.006.337.521, para representar a la Ejecutante.

SEGUNDO. - Reconocer personería para actuar, como Apoderado a la Estudiante MIGUEL DAVID HERNANDE CASAÑAS identificado con cédula 1.006.337.521 estudiante de cuarto año de Derecho en la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, para representar judicialmente a la Ejecutante, para los efectos legales y los expresamente señalados en la sustitución de poder otorgada.

TERCERO. -Compartir el link del expediente digitalizado al apoderado para su conocimiento y fines pertinentes al correo electrónico migueldhernandez@javerianacali.edu.co , el cual puede ser descargado en el siguiente link 76001311000120220024400

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 208 EN LA FECHA 18 DE DICIEMBRE de 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
--